

Junio pasado de este presente, con los Platos de Justici-
ficación de su Cargo y Datta, p[er] las que Daxere, que en
dho día de San Juan quedaron Conventuales, y en q[ue] fue
Alcanzado dho, f[ue]l, noventa y ochenta y nueve duros
y veinte y tres libras de Navarra, y ademas de ella
ochenta y seis mill, quatrocientos noventa y tres p[er]
y treinta y dos más de Dallon; y Entendido p[er] el dho
ladha Cuenta, elevada la dha suma

Cuentas de
arruinos de
Lucado

Señor de este Ayuntamiento. mediante la dha dha
dos Cuentas tomadas p[er] los Señores Don Juan. cañero
García Campero, y d[on] Joseph Alonso Obispo, Comisarios
que fueron de Arbitrio de dha suma p[er] libra de Pesca
de queso Concedido para la Paga de los Cerros que
dha dha. hare a la dha. de Don Juan Baup. dha
y un mill, la dha a Joseph Zapata, f[ue]l de la dha dha
ria de dha dha, de dha dha de dha dha dha
meses de Abril, Mayo, y Junio de este presente año
Con su Cargo y datta, p[er] la que Daxere, que los dha
seis mill trescientos setenta y dos p[er] y treinta y dos
más y tres quartos de dha de Dallon, que Multaron
liquidos, los entregó a d[on] Pedro Zapata Depositario
de los quales de dha arbitrio, como Cometa de sus
derridos; y la dha tomada a dho Depositario p[er] dha
endole Cargo de la dha cantidad, y dha
dole en Datta, los quatro que Contiene, que dha dha.
Multa alance Contra el, de veinte y quatro mil
quinientos noventa y seis p[er] y diez y seis más
y tres quartos de dha, y Entendido p[er] el dha dha.

